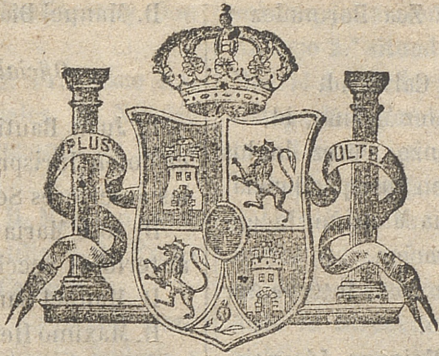


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 5 de Julio de 1859.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, y en la Librería de Rodríguez á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida Plazuela de las Angustias num. 5 donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me propone el de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las Comisariás de Montes.

Art. 2.º Todas las atribuciones y deberes que las disposiciones vigentes encomendaban á los Comisarios, pasan á serlo de los Ingenieros de Montes.

Art. 3.º Quedan disueltos los distritos forestales creados por los Reales decretos de 13 de Noviembre de 1856 y 7 de Abril de 1858, y suprimidos los cargos de Ingenieros delegados.

Art. 4.º En adelante, cada provincia de la Península ó Islas adyacentes, formará un distrito forestal, para cuyo servicio administrativo y facultativo se observarán las instrucciones y órdenes que estaban vigentes para los que se disuelven, ó las que en lo sucesivo se dictaren.

Dado en Aranjuez á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

REALES ORDENES.

Negociado central.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, para el cumplimiento del art. 2.º del Real decreto de esta

fecha, se distribuya el número de Oficiales de las Secciones de Fomento en esta forma:

Habrán cinco Oficiales en la provincia de Madrid y cuatro en cada una de las de Barcelona, Granada, Córdoba, Murcia, Almería, Guadalajara, Jaen, Oviedo y Santander.

Tres en cada una de las provincias de Cádiz, Toledo, Avila, Ciudad-Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Segovia y Teruel.

Dos en las de la Coruña, Málaga, Sevilla, Valencia, Alicante, Valladolid, Zaragoza, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Canarias, Cáceres, Castellon, Gerona, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona y Zamora.

Ha resuelto igualmente S. M. que los Gobernadores den parte á este Ministerio del dia en que queden instaladas en las respectivas provincias las nuevas Secciones de Fomento, lo que procurarán á la mayor brevedad posible.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de Junio de 1859. — Corvera. — Sr. Gobernador de la provincia de....

A fin de formar el escalafon general de Jefes y Oficiales de las Secciones de Fomento, segun dispone el articulo 6.º del Real decreto de esta fecha, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los Jefes y Oficiales nombrados para las Secciones de Fomento remitirán á este Ministerio antes del dia 10 de Julio próximo, por conducto de los Gobernadores y debidamente formadas las respectivas hojas de servicio y méritos.

2.º Harán constar en ellas las pruebas de que poseen las circunstancias de aptitud exigidas por el Real decreto de hoy, y con toda precision el dia en que empezaron á tener esa aptitud.

3.º El escalafon se formará para cada clase de Jefes y de Oficiales, co-

locando á cada uno de los nombrados para ella segun la antigüedad que acredite la posesion de las circunstancias de aptitud exigidas respectivamente para Jefe ó para Oficial.

4.º Los nombramientos de los que no acreditaren su aptitud quedarán sin efecto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los empleados de la Seccion de Fomento de esa provincia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1859. — Corvera. — Sr. Gobernador de la provincia de....

Montes.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los Ingenieros que en la actualidad se hallan encargados de la clasificacion general de los montes, entren desde luego, cada uno en la provincia respectiva, en el desempeño de las atribuciones y deberes que los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de esta fecha les señala.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los auxiliares agrimensores de los disueltos distritos forestales sigan desempeñando, en los puntos en que se encuentren destinados, las funciones de peritos agrónomos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1859. — Corvera. — Señor....

La Reina (Q. D. G.) se ha servido hacer los siguientes nombramientos para las plazas de Jefes y Oficiales de las Secciones de Fomento, creadas por Real decreto de esta fecha.

Jefes de Seccion de primera clase.

D. José Nicoles de Salas, actual Jefe de Seccion en el Gobierno de provincia de Madrid.

D. José Lafuente Alcántara, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial cesante de la Secretaría de la Comisaría de Cruzada.

D. Ramon Garcia Arroniz, Secretario del Gobierno de provincia de Huesca.

D. Leon Leal, Secretario cesante de Gobierno de provincia.

D. Francisco Portillo, Administrador de Estancadas de Badajoz.

D. Manuel Ojeda, auxiliar cesante del Ministerio de Fomento.

D. Antonio Maria Ravé, Secretario del Gobierno de provincia de Avila.

D. Timoteo Galan y Alonso, Jefe cesante de Hacienda pública.

Jefes de Seccion de segunda clase.

D. Antonio Gonzalez Asarta, Secretario cesante de Gobierno de provincia.

D. José Imbert de Manjarrés, id.

D. Andrés Gonzalez Ponce, id.

D. Ildefonso Avellan, Oficial primero cesante de Administracion civil.

D. Diego de la Rosa, Licenciado en Jurisprudencia y Consejero provincial de Málaga.

D. Antonio Mancebo, Inspector de Instruccion primaria.

D. Francisco Gonzalez Trelles, Abogado.

D. José Somogy y Pliner, Administrador cesante de Rentas Estancadas.

Jefes de Seccion de tercera clase.

D. Mariano Pina, Secretario cesante de Gobierno de provincia.

D. Narciso Cepedano, id.

D. Gabriel Ortiz, id.

D. José Antonio Mirete, Juez cesante de primera instancia.

D. Francisco Gutierrez Palacios, id.

D. Luis Diaz Sala, id.

D. José Balbino Barroso, Oficial primero de Administracion civil.

D. Vicente Garcia Gomez, id.

D. José Antonio Cútolí, Comisario de Montes de Albacete.

D. Mariano Muñoz y Lopez, id. de Logroño.

D. Cayetano Mendez, id. de Valladolid.

D. Manuel Risueño, id. de Zamora.

D. Leon Martinez de Cabredo, id. de Burgos.

D. Rafael Milans de Bosch, id. de Barcelona.



D. José María Portillo y Portillo, id. de Almería.

D. José María de Ochoa, id. de la Coruña.

D. Cristóbal Morales Ruiz, id. de Málaga.

D. Domingo Río y Gili, Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Fermin Santa María, id.

D. Antonio Gill y Albornóz, id.

D. José María Prado, id.

D. Bernardo Cabañas y Aulestia, id.

D. José Rodríguez de los Ríos, id.

D. José Sagredo, Oficial cesante de Hacienda pública.

D. José María Undaveitia, Administrador cesante de Hacienda pública.

D. Antonio Ayala, Abogado, y Oficial primero de Estadística.

D. Juan Estrada, Licenciado en Jurisprudencia, y Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Pablo Otonel y Moreno, Licenciado en Jurisprudencia, y Oficial primero de Administración civil.

D. Juan García Fiel, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

Oficiales primeros.

D. Emilio Lafuente Alcántara, Licenciado en Jurisprudencia y auxiliar del Ministerio de Fomento.

D. Elías González, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial segundo de Administración civil.

D. Joaquín Martínez Yanguas, id. id.

D. Juan José Catalan y Vicente, idem idem.

D. Gonzalo Liñan y Garnica, Oficial segundo de Administración civil.

D. Francisco García Doncel, Oficial primero de Administración civil.

D. Manuel Cos Gayon, Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Toledo.

D. Galo José de Ponte, Oficial de Hacienda pública.

D. José Saturnino Saavedra Pando, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de la Administración civil.

D. Juan Saldaña Vázquez, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de Sevilla.

Oficiales segundos.

D. Bernardo de la Sierra, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Francisco de Eyre, id. id.

D. José Castells y Bassols, id. id.

D. Fermin Abella y Blare, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial cuarto de Administración civil.

D. Leoncio García y Bravo, Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Joaquín de Rojas y Canicia, id.

D. Rafael Barradas, id.

D. Francisco Herrera Monteagudo, idem.

D. Pedro de Izu y Morales, Oficial de Administración civil.

D. Francisco de Paula Herreros de Tejada, Oficial tercero de Administración civil.

D. Agustín Ladoux, id.

D. Fernando de Zea Bermudez y Colombi, id.

D. José Martínez Calvo, id.

D. Manuel González Mariño, id.

D. Gabriel Lorenzo Pérez de los Cobos, Licenciado en Jurisprudencia.

D. Antonio García Mauriño, Licenciado en Administración.

D. Celedonio Remírez, Interventor cesante de Fomento.

D. Juan Ortiz y Maiquez, Licenciado en Jurisprudencia.

D. Pedro Marsell, Oficial cuarto de la Administración civil.

D. Julian Soto y Morillo, Oficial del Consejo provincial de Madrid.

Oficiales terceros.

D. Manuel Godoy, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Fulgencio Soriano, id. id.

D. José García Malo de Molina, id. id.

D. Pedro Cristino Menacho, id. id.

D. Eusebio Martín, Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Mariano de Elola y Megia, id.

D. Luis Aguado, id.

D. José Maciedo y Vitienes, id.

D. Luis Sánchez Pérez, id.

D. Juan Manuel Bello, id.

D. Alejandro Béjar, id.

D. Fernando Frago y Lugo, id.

D. Liborio Muñoz Elena, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial cuarto de Administración civil.

D. Cándido María de Gamoneda, idem id.

D. José Garrido Avelaira, id. id.

D. Juan Bautista Villarraig y Torres, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial quinto de Administración civil.

D. Andrés de Bengoa, id. id.

D. Bernardo Arévalo y Bravo, id. id.

D. José Calderon y Cubas, id. id.

D. José María Pérez, id. id.

D. Luis Bustillo, id. id.

D. José María Cerezo y Carrillo, Oficial cuarto de Administración civil.

D. Jerónimo Sánchez Bosquella, id.

D. Francisco Urbano y Ruiz, id.

D. Valentín Monreal, Oficial quinto de Administración civil.

D. Leon Carraseo, Oficial de la Administración civil.

D. Luis Escobedo y Sociats, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de la Administración civil.

D. Ubaldo Aúd y Saco, id. id.

D. José Gamboa, id. id.

D. Mariano Cordon y Cabrera, id. id. cesante.

D. Jacinto Laines, Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Felipe Neri de Gomez Mazpule, idem.

D. Antonio Pinazo, Licenciado en Jurisprudencia y en Administración.

D. Alfonso Argullós y Sedano, id.

D. Vicente Martínez de Marcilla y Domínguez, Licenciada en Jurisprudencia.

D. Eduardo Marquez y Marquez, id.

D. Antonio Cabanilles, id.

D. Enrique Martí y Caballero, Oficial del Consejo provincial de Madrid.

D. José Benito de Ortiz, Oficial de Administración civil.

D. Manuel Díaz Tinoco, id. cesante.

Oficiales cuartos.

D. Juan Bautista Díaz Vela, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. José María Amigo, Oficial de las anteriores Secciones de Fomento.

D. Manuel Santiago Gomez, id.

D. Máximo Hernández y Herrero, id.

D. Doroteo Ezcurra y Eyaralar, id.

D. Tomás Vazquez, id.

D. Gonzalo Osorio Pardo, id.

D. Luis Cervero, id.

D. Antonio Bruguera, id.

D. José Miguel de Solas, id.

D. Francisco Albendin, id.

D. Ricardo Berdial, id.

D. Miguel Vazquez de Sangles, id.

D. Juan Fuentes y Martí, id.

D. Leonardo Alonso Cuevillas, Oficial de Administración civil.

D. Benito Pérez Gutiérrez, id.

D. José García Quijano, id.

D. Santiago Saez de Castilla, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de la Administración civil.

D. Manuel Domínguez Neira, id. id.

D. José Jimeno y Agius, Doctor en Jurisprudencia y Licenciado en Administración.

D. Lorenzo López de Rego, id. id.

D. Manuel Oliver y Hurtado, Licenciado en Jurisprudencia.

D. Juan de Dios Cabrera y Tobar, idem.

D. Manuel Ortiz, id.

D. José Álvarez Terron, id.

D. Pedro Soto y Melgarejo, id.

D. José González Alarcon, id.

D. Alejandro Torrejon y Nieto, id.

D. Francisco Medina, id.

D. Angel de la Pereda y Moreno, id.

D. Hermenegildo Lumera Castro, id.

D. Rafael Mendez, id.

D. Francisco de la Buelga y Cañedo, id.

D. Joaquín Lavandera, id.

D. Francisco Castrillon, id.

D. Francisco Golf y Martínez, id.

D. Cayetano Taboada y Sotelo, id.

D. José Fernández Miguez, id.

D. Feliciano Jimenez de Cénarbe y Biec, Doctor en Jurisprudencia.

D. Pascual Mena Fernández, Licenciado en Jurisprudencia y Oficial de Administración civil.

D. Enrique Illana y Mier, id. id.

D. Ricardo García, id. id.

D. Juan Moreno Solano, Interventor cesante de Fomento.

D. José María Jimenez y Cano, Licenciado en Administración.

D. Nicolás García, id.

D. José Gómez Ruberte, id.

D. José María de la Encina, Promotor fiscal cesante.

D. Antonio Guzman, id.

D. Joaquín Andrés Oliván, Promotor fiscal de Hacienda.

D. Pascual Paz y Castro, Oficial cesante de Administración.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que los Jefes y Oficiales de Sección de Fomento nombrados por Reales órdenes de 12 del corriente se distribuyan en los Gobiernos de provincia, en la forma siguiente:

Albacete. Jefe, D. José Antonio Mirete; Oficiales, D. Francisco Herrera Monteagudo y D. Valentín Monreal.

Alicante. Jefe, D. José Antonio Cútolí; Oficiales, D. Manuel González Mariño y D. Juan Bautista y Villarraig y Torres.

Almería. Jefe, D. Antonio Mancebo; Oficiales, D. Manuel Díaz Tinoco, D. Ricardo García, D. José González Alarcon y D. Juan Moreno Solano.

Avila. Jefe, D. José Imbert y Manjarrés; Oficiales, D. José Garrido Abeleira, D. Ubaldo Aúd y Saco y D. Ricardo Berdial.

Badajoz. Jefe, D. Antonio Gil de Albornoz; Oficiales, D. Gonzalo Liñan y Garnica y D. Fernando Frago y Lugo.

Baleares. Jefe, D. Cristóbal Morales y Ruiz; Oficiales, D. Alejandro Béjar y D. Alejandro Torrejon y Nieto.

Barcelona. Jefe, D. Timoteo Galan y Alonso; Oficiales, D. José Martínez Calvo, D. Angel de la Pereda y Moreno, D. Hermenegildo Lumera y Castro y D. Feliciano Gimenez de Cénarbe y Biec.

Burgos. Jefe, D. Leon Martínez de Cabredo; Oficiales, D. Joaquín Martínez Yanguas y D. José Miguel de Solas.

Cáceres. Jefe, D. Antonio Ayala; Oficiales, D. Bernardo Arévalo y Bravo y D. Francisco Urbano y Ruiz.

Cádiz. Jefe, D. Antonio María Ravé; Oficiales, D. Fulgencio Soriano, D. Luis Escobedo y Sociats y D. Luis Sánchez Pérez.

Canarias. Jefe, D. Vicente García Gomez; Oficiales, D. Felipe Neri Gomez Mazpule y D. Juan Manuel Bello.

Castellón. Jefe, D. Fermin Santa María; Oficiales, D. Pedro Soto y Melgarejo y D. José María de la Encina.

Ciudad-Real. Jefe, D. Ramon García Arroniz; Oficiales, D. Antonio García Mauriño, D. Nicolás García y D. Manuel Ortiz.

Córdoba. Jefe, D. Diego de la Rosa; Oficiales, D. Jacinto Laines, Don Pedro Cristino Menacho, D. Juan Bautista Díaz Vela y D. Juan de Dios Cabrera y Tobar.

Coruña. Jefe, D. José Somogy y Pliner; Oficiales, D. Gonzalo Osorio y Pardo y D. Francisco Albendin.

Cuenca. Jefe, D. Juan García Fiel; Oficiales, D. Rafael Barradas, D. Miguel Vazquez de Sangles y D. Juan Fuentes y Martí.

Gerona. Jefe, D. Rafael Milans del Bosch; Oficiales, D. Francisco Golf y Martínez y D. José Gómez Ruberte.

Granada. Jefe, D. José de Lafuente Alcántara; Oficiales, D. Eduardo Marquez y Marquez, D. José Jimeno y Agius, D. Manuel Oliver y Urtado y D. Pascual Mena Fernández.

Guadalajara. Jefe, D. Andrés González Ponce; Oficiales, D. Francisco de Eyre, D. Francisco de Paula Herreros de Tejada, D. José Benito Ortiz y D. Antonio Pinazo.

Huelva. Jefe, D. Luis Díaz Sala; Oficiales, D. Gerónimo Sánchez Borquella, D. Enrique Illana y Mier y D. José García Quijano.

Huesca. Jefe, D. Juan Estrada; Oficiales, D. Fermín Abella y Blave, D. Francisco Medina y D. Manuel Paz y Castro.

Jaen. Jefe, D. José María Portillo y Portillo; Oficiales, D. Leoncio García Bravo, D. Gabriel Lorenzo Perez de los Cobos, D. José García Malo de Molina y D. Rafael Mendez.

Leon. Jefe, D. José Undavieta; Oficiales, D. Antonio Bruguera y Don Cándido María Gamoneda.

Lérida. Jefe, D. José Rodríguez de los Ríos; Oficiales, D. Doroteo Ezcurra y Eyaralar y D. José María Gimenez y Cano.

Logroño. Jefe, D. Mariano Muñoz y Lopez; Oficiales, D. Luis Cervero y D. Benito Perez Gutierrez.

Lugo. Jefe, D. Francisco Gutierrez Palacios; Oficiales, D. Manuel Dominguez Neira y D. Francisco Castillon.

Madrid. Jefe, D. José Nicolás de Salas; Oficiales, D. Julian Soto y Morillo, D. Juan Ortiz y Maiquez, D. Pedro Marsell, D. Enrique Martí y Caballero y D. Alfonso Argullos y Sedano.

Málaga. Jefe, D. Leon Leal; Oficiales, D. Fernando de Zea Bermudez y Colombi y D. Mariano Cordon y Cabrera.

Múrcia. Jefe, D. José Balbino Barroso; Oficiales, D. José Castells y Bassols, D. Pedro Izu, D. Leon Carrasco y D. Vicente Martínez de Marcilla.

Orense. Jefe, D. Gabriel Ortiz; Oficiales, D. José Fernandez Miguez y D. Cayetano Taboada y Sotelo.

Oviedo. Jefe, D. Antonio Gonzalez Asarta; Oficiales, D. Luis Aguado, Don Máximo Hernandez y Herrero, D. Joaquin Andrés Olivan y D. José Alvarez Terron.

Palencia. Jefe, D. Bernardo Cabañas y Aulestia; Oficiales, D. Bernardo de la Sierra y D. José Mandiedo Vitién.

Pontevedra. Jefe, D. Narciso Cepedano; Oficiales, D. Leonardo Alonso Cuevillas y D. Lorenzo Lopez de Rego.

Salamanca. Jefe, D. José Lopez de Sagredo; Oficiales, D. Andrés de Ben-go y D. José María Perez.

Santander. Jefe, D. José María Prado; Oficiales, D. Saturnino Saavedra Pando, D. José Calderon y Cubas, D. José María Cerezo y Barrillo y Don Joaquin de Lavandera.

Segovia. Jefe, D. José María de Ochoa; Oficiales, D. Celedonio Ramirez, D. Tomás Vazquez y D. Antonio Guzman.

Sevilla. Jefe, D. Manuel Ojeda; Oficiales, D. Juan Saldaña Vazquez y D. Liborio Muñoz Elena.

Soria. Jefe, D. Pablo Otonel y Moreno; Oficiales, D. Elias Gonzalez y Don Manuel Santiago Gomez.

Tarragona. Jefe, D. Ildefonso Abellan; Oficiales, D. José María Amigo y D. Mariano de Elola y Megia.

Teruel. Jefe, D. Manuel Risueno; Oficiales, D. Manuel Godoy, D. José Gamboa y D. Santiago Saez de Castilla.

Toledo. Jefe, D. Francisco Portillo; Oficiales, D. Emilio Lafuente Al-

cántara, D. Manuel Cos-Gayon y Don Antonio Cabanillas.

Valencia. Jefe, D. Francisco Rodriguez Trelles; Oficiales, D. Narciso García Doncel y D. Joaquin de Rojas y Canicia.

Valladolid. Jefe, D. Mariano Pina; Oficiales, D. Luis Bustillo y D. Francisco de la Buelga y Cañedo.

Zamora. Jefe, D. Cayetano Mendez; Oficiales, D. Agustín Ladoux y D. Eusebio Martin.

Zaragoza. Jefe, D. Domingo Rio y Gili; Oficiales, D. Juan José Catalan y Vicente y D. Galo José de Ponte.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detencion de un jóven llamado Ramon Cuadrado, cuyas señas personales y ropas de vestir se insertan á continuacion, que se fugó de la casa de su tio y curador D. Gerónimo Cuadrado, vecino de la villa de la Union en esta provincia, la tarde del 26 de Junio último, remitiéndole si fuese habido á mi disposicion para hacer entrega del mismo á su referido tio que lo reclama. Valladolid 4 de Julio de 1859.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Señas de Ramon Cuadrado y sus ropas. Edad 17 años, estatura alta para su edad, delgado de cuerpo y cara por haber estado y aun estar enfermo, viste pantalon y chaleco de paño esponja claro, chaqueta de paño gris oscuro, sombrero blanco usado, borceguies de becerro negro en buen uso, lleva ademas una manta de ganado de labor de lana del país, usada y con bandas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La actividad con que se han emprendido las obras de embellecimiento exterior de las casas de la ciudad de Segovia, hace necesaria la concurrencia del mayor número de obreros de la que en la actualidad existen y creo que los que á dicha ciudad concurrán, podrán encontrar ocupacion en aquellos trabajos.

Lo que anuncio al público para su inteligencia. Valladolid 4 de Julio de 1859.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Direccion general de obras publicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo último esta Direccion general ha señalado el dia 29 de Julio próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública

subasta del arriendo del portazgo de Rioseco 2.º situado en la carretera de Madrid á Oviedo por Valladolid, por tiempo de dos años y cantidad de treinta mil reales vellon anuales en que se ha hecho proposicion.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situado en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Valladolid ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones generales, la Instruccion de 22 de Febrero de 1849, las leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842 y la Real orden de 1.º de Abril de 1854, aclaratoria del Real decreto de 17 de Enero del propio año sobre exención de granos, cuya observancia, así como la de cualesquiera otras disposiciones generales ó locales que puedan existir, es obligatoria con arreglo á lo prescrito en el arancel y en la condicion quince del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la de siete mil ochocientos setenta y cinco reales vellon, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será del medio diezmo; y la primera de las que se hicieren para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será tambien el medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de cien reales cada una. Madrid 25 de Junio de 1859. —El Director general de Obras públicas, José Juan Uriá.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de 25 de Junio de 1859, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Rioseco 2.º se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

Gobierno de la provincia de Leon.

Obras publicas provinciales.

Se anuncia para el dia 12 del próximo mes de Julio á las once de su

mañana, la adjudicacion en pública subasta para la continuacion y terminacion de las obras del puente de Palazuelo de Boñar, las que se hallan presupuestadas en la cantidad de 77,528 rs. 50 céntimos, advirtiendo que es cargo de los pueblos, el carretear y poner al pie de obra, la silleria, y dar y carretear igualmente las maderas que haya necesidad de emplear en ella, y que estará á cargo del Director de caminos vecinales de la provincia D. Pedro Fernandez Llamazares. El contratista podrá utilizar sin indemnizacion de ningun género, la piedra de las canteras explotadas ya por la Junta Inspector de caminos vecinales del partido de La Vecilla, y el abono del mismo, de la parte de obras que vaya ejecutando, hasta su terminacion, se hará por certificaciones espedidas por el indicado Director de caminos vecinales; quedando como garantia hasta la recepcion definitiva la décima parte del total importe del presupuesto. No se admitirá ninguna proposicion cuyo tipo esceda á la cantidad de 77,528 rs. 50 céntimos en que está presupuestada la obra. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 y en mi despacho, hallándose de manifiesto en la Intervencion de Fomento de la provincia, para conocimiento del público, el presupuesto detallado, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse el contratista. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta, será la de 2,000 rs. cuyo depósito se hará en la caja sucursal de la provincia. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion. Lo que he dispuesto publicar en el presente periódico oficial, para que oportunamente pueda llegar á conocimiento de todo el que guste interesarse en la subasta. Leon Junio 27 de 1859.—Genaro Alas.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 1859, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de Palazuelo, se comprometo á tomar á su cargo la espresada obra con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aqui la proposicion que se haga) admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.



CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES
PROVINCIA DE VALLADOLID.

El día 7 de Agosto próximo entre once y doce de su mañana tendrá lugar en las casas Consistoriales del Ayuntamiento de Castrillo Tegeriego y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, la licitación en pública subasta, de las leñas suficientes á producir 5,500 arrobas de carbon y 800 id. de corteza valoradas á 5 reales cada una que compone un total de 12,900 rs. y que á instancias del expresado Ayuntamiento de Castrillo Tegeriego, fue concedida su corta en el cuartel encinado del monte del referido pueblo, por Real orden de 18 de Junio último.

El pliego de condiciones y expediente bajo los cuales ha de verificarse, se halla de manifiesto en la Secretaria del mencionado Ayuntamiento. Valladolid 4.º de Julio de 1859. =Manuel del Pozo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Autorizada por Real orden de 17 de Junio último, la corta de leñas suficientes á producir 1,400 arrobas de carbon y 500 de cortezas curtientes, del monte del pico perteneciente al comun de vecinos de Cogeces de Iscar; se anuncia la subasta de los expresados productos para el día 7 de Agosto próximo entre once y doce de su mañana, en la casa Consistorial del expresado pueblo de Cogeces de Iscar, bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, y el tipo de tasacion de 5 rs. cada una arroba de ambos productos; que en conjunto compone un total de 5,250 reales vellon.

El espediente y pliego de condiciones estará de manifiesto para los que gusten enterarse mas por estenso en en la Secretaria del citado Ayuntamiento. Valladolid 2 de Julio de 1859. =Manuel del Pozo.

Ayuntamiento Constitucional de
Cabrereros del Monte.

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año de 1860, se hace preciso que todos los que posean fincas en este término sugetas al pago de la contribucion, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en término de quince dias contados desde esta fecha, relaciones juradas de los predios que posean y deban contribuir en este pueblo; pues pasado sin verificarlo no habrá lugar á reclamacion alguna. Cabrereros 24 de Junio de 1859. =El Alcalde, Hermenegildo Ruiz.

Con el propio objeto y en igual término invita el Ayuntamiento del pueblo siguiente:

Trigueros.

Don Melquiades de Rozas y Azuela,
Licenciado en Jurisprudencia y Juez
de primera instancia de esta villa
y partido de Potes, etc. etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Valenciano Pascual Perez, natural de Alcora, provincia de Castellon de la Plana, para que dentro del término de 50 dias se presente á disposicion de este Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo por lesiones inferidas á la jóven Eulogia Ruiz; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose aquella en su ausencia y rebeldia. Dado en Potes á 28 de Junio de 1859. =Melquiades de Rozas y Azuela. =Por su mandado, Mariano Bustamente.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

CALVO Y COMPAÑIA,
calle del Bao, números 1 y 5.

El Director de este establecimiento no cumpliría con uno de sus mas sagrados deberes, si reconocido como está á la buena acogida que ha encontrado en ininidad de Corporaciones municipales, no manifestase á las mismas su agradecimiento, prometiéndoles un pronto y exacto cumplimiento en cuantos trabajos tengan necesidad de encomendarles.

Los Ayuntamientos que no hayan tenido á bien valerse de agentes que les representasen en todos los asuntos que pendan en las oficinas de le Capital y hayan optado por el sistema de nombrar comisionados de la Corporacion para que presentándose en la misma evacuasen las diligencias que pudiesen ocurrir, creemos estarán convencidos de la enorme diferencia que existe entre los dos medios, pues solo en intereses no hay punto de comparacion, dando un resultado muy ventajoso para dichas Corporaciones, la Agencia por suscripcion; sin tomar en cuenta el tiempo que se invierte enviages, que en épocas dadas es de suma trascendencia para personas dedicadas en su mayor parte á la agricultura.

Fundados en lo espuesto, nos atrevemos á recomendar el establecimiento que anunciamos al público, conocido bastante, aunque no ha mucho empezó sus tareas, ofreciendo todo lo necesario á los Ayuntamientos para llenar el objeto que pueden apetecer. Economía en los ajustes, prontitud en el despacho de los negocios, y acierto en la direccion de los mismos serán las bases principales sobre que desea use el crédito que tratamos de adquirir.

Los particulares que gusten honrarnos con su confianza, serán igualmente servidos á su satisfaccion, pudiendo dirigirse á dicha agencia para cualquiera clase de negocios, seguros que de todos podrán quedar igual-

mente satisfechos, pues la misma cuenta con la cooperacion de personas peritas en distintos ramos.

AGENCIA DE NEGOCIOS,

portales de Escribanos, núm. 11,
Valladolid.

El dueño de esta Agencia, hará cuantas solicitudes se le encarguen y las activará en las oficinas hasta su resolucion, tambien se encargará de todos los asuntos particulares, cobranzas y pagos que se le manden.

Quien quisiere interesarse en la corta y carboneo del monte titulado de la dehesa de Almedilla, jurisdiccion del pueblo de Aldealvar, en la provincia de Valladolid, propio de D. Paulino Rodriguez Sanchez, vecino de Segovia y de Doña Lucia Gil, que lo es de Casla, en la misma provincia, acuda con sus proposiciones que se admitirán las que hicieren conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, teniendo entendido que para su celebracion está señalado el día 15 del presente ante el Alcalde de Cogeces del Monte.

La persona que quiera comprar la mitad de una casa-meson, sita en la villa de Cabezón y su calle de las Eras y la mitad de un solar frente de dicho edificio que linda por la derecha segun se entra en él con la calle pública, por el izquierdo con la de las Carretas y por detras con casa de Gabriela del Barrio, acuda á tratar en Villabañez con Doña Rafaela Gonzalez, dueña del mismo que vive en la calle del Caño núm. 1.º cuyo edificio consta de 18,925 pies cuadrados.

Se enagena á voluntad de sus dueños un molino harinero con 4 piedras, situado en la margen izquierda del río Carrion, término del pueblo de Calabazanos, provincia de Palencia, y un terreno inmediato á él, de cabida de 5 cuartas, destinado á era y prado. El molino procede del Convento de monjas, sito en dicho Calabazanos, del que se incautó la Hacienda pública y vendió al difunto Sr. Marqués de Campo Santo. La persona ó personas á quienes convenga la adquisicion de tales fincas, pueden acercarse á Don Epifanio Lumeras, vecino de esta Ciudad, encargado de su venta, quien dará razon del precio y demas que se desee saber.

Quien quisiere comprar 11 pedazos de tierra de cabida de 18 obradas y 522 estadales, en término de la Villa de Villanubla, y una casa en la misma villa, calle del Corral de la Copera, que se venden á voluntad de su dueño; puede presentarse en la Escriba-

nia del Número de esta Ciudad de Don Manuel Martin de Lezcano; en donde se hallan de manifiesto su tasacion y condiciones. Entendiendose que su remate tendrá lugar la mañana del Domingo 10 del corriente y hora de las doce, en la referida Escribania.

PASTOS.

Se admiten yeguas de cria y caballerías desuelta á los pastos de verano de la dehesa de la Sinoba, sita en término de Villavaquerin, por ajuste alzado de temporada, ó por meses segun convenga. En la calle de Francos, núm. 27, de esta Ciudad, ó el Montaraz de aquella darán razon.

GUERRA Á LAS CHINCHES.

Banquillos de hierro pintados.

En el almacén de los Sres. Don A. de Zarraco y Compañia, calle nueva de la Victoria, frente del Circulo, se venden al infimo precio de 28 rs. par.

En la feria de Alba de Tormes, se extravió una yegua de las señas siguientes: pelo negro, 7 cuartas y un dedo, estrellada, calzada de atras, rozada en los menudillos de atras y en los de la traba, hierro en la nalga de H., edad 7 años. La persona que la haya encontrado dará noticia al Alcalde de la Nava del Rey.

En el día 21 del próximo pasado Junio sobre las siete y media de su tarde, desapareció una yegua de la pertenencia de Tomás Espinel, vecino de Saetices de Mayorga, cuyas señas son las siguientes: edad de 6 á 7 años, alzada 7 cuartas poco mas ó menos, pelo negro, paticalzada del pié derecho, un poco roma. La persona que la hubiese hallado, se servirá avisar á dicho Espinel, quien pasará á recogerla y abonará los gastos que se hayan ocasionado, ademas de una gratificacion.

El día 22 del Junio se ha extraviado del pueblo de Villalar un caballo, propio de Luis Diez, de aquella vecindad, cuyas señas son: pelo negro con algunos lunares blancos en los costillares, de 6 y media cuartas poco mas ó menos, esquilada la clin á la parte de las orejas y á la cruz, cola rala, le faltan las erraduras de las patas y solo tiene una en una mano.

Se ruega á la persona que le haya recogido ó le haya visto, se sirva devolverle ó dar noticias para la adquisicion, al expresado Luis Diez en Villalar, quien gratificará por el hallazgo.

VALLADOLID:

IMPRESA DE MANJARRES Y COMPAÑIA,

Plazuela de las Angustias núm. 5.